

Radicado: 010-2023-00212-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: FRANKLYN JOAO VELOSA MOSQUERA y otros
Demandado: JOSÉ MIGUEL DÍAZ GARAVITO y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que la sala civil – familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga el día 14 de diciembre de 2023 aportó el trámite surtido en segunda instancia, dentro del cual inadmitió el recurso interpuesto contra el auto de fecha 25 de octubre de 2023. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia en providencia de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante la cual inadmitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de TRANSPORTES COLOMBIA S.A., contra auto del 25 de octubre de 2023 mediante el cual se rechazó el llamamiento en garantía formulado contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a5be57f3d30e1fcd0a705cd72bb741b5ccf6fb0e3699984476613361de24b2**

Documento generado en 15/12/2023 11:05:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>